

10 de noviembre de 2022

## **Caso Singue: Procuraduría General del Estado rechaza decisión del Tribunal y alista acciones en defensa de los derechos del Estado ecuatoriano**

El Tribunal de Apelación de la Corte Nacional de Justicia que conoció el denominado “caso Singue”, en resolución leída a las partes hoy, anuló la sentencia de primer nivel dictada en contra de siete personas -incluida la del exvicepresidente Jorge Glas-, que los condenó a 8 años de prisión por el cometimiento del delito de peculado para los coautores y a 4 años para los cómplices.

La Procuraduría General del Estado rechaza este auto de nulidad. En consecuencia, estudiará los argumentos expuestos por el Tribunal en su dictamen y presentará los recursos y acciones que correspondan en defensa de los derechos del Ecuador y del interés público. Por lo tanto, no cejará en su trabajo de luchar contra la corrupción para restituir el daño ocasionado al Estado ecuatoriano.